

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°.- 883

CASTRO, 09 de Diciembre de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; lo dispuesto en la Ley N°20.305 publicada en el Diario Oficial el 05.12.2008; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE la cantidad de \$90.115, a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT. N°60.805.000-0, por concepto de aporte institucional del 1% de las remuneraciones imponibles del mes de Noviembre 2020, a los funcionarios municipales beneficiados con la Ley N°20.305. (Aporte Institucional Fondo Bono Laboral)

El presente gasto se imputará a la cuenta 215.21.01.002.002.001 "Aporte 1% Ley 20.305", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVS/DMV/MLM/gsv

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JUAN E. VERA SANHUEZA
ALCALDE